



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

4ª SECCIÓN

CONCESIONES, LICITACIONES, SERVICIOS PÚBLICOS Y CONTRATACIONES EN GENERAL



AÑO C - TOMO DLXXX - Nº 67

CORDOBA, (R.A.), VIERNES 3 DE MAYO DE 2013

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialcba@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACION

OFICIALES

CORINCOR
CORPORACIÓN INMOBILIARIA CÓRDOBA S.A.

VENTA DE INMUEBLES

1) SAN FRANCISCO DEL CHAÑAR - EL PANTANO, Departamento Sobremonte, Pcia. de Córdoba. Desocupado. Venta en Bloque: (909 Has. 429 ms) Lote: 0062- 3314 (Sup. 34 Has. 5237 ms), Lote: 0062-3413 (Sup. 1 Has. 2844 ms) Lote: 0062- 3611 (Sup. 326 Has. 0082 ms) Lote: 0062-3012 (Sup. 547 Has 6127 ms), Valor Base: Dos Millones Ochocientos Mil (\$2.800.000). Valor del Pliego: Pesos cien (\$100). La "CORPORACIÓN INMOBILIARIA CORDOBA S.A." llama a Proceso de Mejoramiento de Ofertas Continuo (art. 106 ley 8836), para la venta de los inmuebles descriptos. - Venta de pliegos: En "Corincor S.A.", Av. Gral. Paz Nº 70, 4º piso, Córdoba, de Lunes a Viernes de 9,00 a 17,00 horas. Presentación de ofertas en "Corincor S.A." hasta el 16/05/2013 a las trece (13) horas. Apertura de sobres el día 17/05/2013 a las doce (12) horas en la sede de la ESCRIBANÍA GENERAL DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, ubicada en el Edificio del Nuevo Centro Cívico, sita en el Centro Cívico del Bicentenario Gobernador Juan Bautista Bustos, Código Postal X5004 GBB, de esta ciudad. Consulta de Pliegos en "Corincor S.A." de Lunes a Viernes de 9,00 a 17,00 horas o en página www.cba.gov.ar. Los títulos constan en expedientes respectivos. El adjudicatario abonará el dos por ciento (2%) más I.V.A. sobre el valor de venta en concepto de gastos administrativo.-
3 días - 8349 - 7/5/2013 - s/c

FRENTE FEDERAL DE ACCION SOLIDARIA

Oscar Alberto Macías y María Eugenia Terré en nuestro carácter de apoderados del Frente Federal de Acción Solidaria llamamos a elecciones internas partidarias a realizarse el día domingo 2 de junio de 2013 para elegir a los integrantes del Congreso Provincial, Mesa Ejecutiva Provincial, Tribunal de Disciplina, Revisora de Cuentas y Junta Electoral Provincial del Frente Federal de Acción Solidaria con mandato por 4 años, de 8 a 18 hs. en el local sito en calle Reconquista 3037 Barrio Rosedal. Cronograma electoral a disposición en la sede partidaria.

Nº 8372 - \$ 147.-

MINISTERIO DE SEGURIDAD

TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

El Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, mediante sumario administrativo el identificado como S.A. Nº 457/11, ha dictado la siguiente RESOLUCION "A" Nº 2373/13 RESUELVE: Artículo 1º Disponer la baja por CESANTIA del Agente PABLO ALEJANDRO MENA DNI 30.583.871, a partir de la fecha de notificación del presente instrumento legal, por su participación responsable en los hechos acreditados nominados Primero y Segundo, los que encuadran en las Faltas de naturaleza Gravísima, previstas en el artículo 15º inciso 19º y 27º del Régimen Disciplinario Policial, ello, de conformidad a lo previsto en los Arts. 15, párrafo 1º y 16 inc. 4º del R.R.D.P. y arts. 19 inc. "c" y 102 de la ley 9728, teniendo en cuenta las circunstancias agravantes establecidas en el Art. 8º inc. 1º y 3º del citado cuerpo normativo. Artículo 2º: PROTOCOLÍCESE, notifíquese, dese intervención a la Dirección General de Recursos Humanos de la Policía de la Provincia, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese. Fdo. Dr. José Martín Berrotarán, Presidente del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario y Carlos M. Cornejo Vocal del tribunal de conducta policial.

5 días - 8061 - 9/5/2013 - s/c

LICITACIONES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
LABORATORIO DE HEMODERIVADOS

CONTRATACION DIRECTA Nº 135/2013

OBJETO: CONTRATAR INGENIERIA DE DETALLE, PROVISION, MONTAJE DE EQUIPAMIENTO EN EL NUEVO SECTOR DE FRACCIONAMIENTO SEGÚN NORMATIVA ATEX - LABORATORIO DE HEMODERIVADOS. LUGAR DONDE PUEDEN RETIRARSE O CONSULTARSE LOS PLIEGOS: Departamento Compras - Av. Valparaíso S/N - Ciudad Universitaria - (5000) Córdoba, en días hábiles administrativos de 9 a 15 hs. VALOR DEL PLIEGO: sin costo. LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS: Laboratorio de Hemoderivados - Av. Valparaíso S/N - Ciudad Universitaria - (5000) Córdoba - Departamento Compras - en días hábiles hasta el 14 de mayo de 2013 a las 12 Horas. APERTURA: LABORATORIO DE HEMODERIVADOS - Departamento Compras, en la dirección citada el 14 de mayo de 2013 a las 12 Horas.

Nº 8286 - \$ 273

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA

Concurso De Precios Nº 3678 -Apertura: 27-05-2013 hora: 9:30.- Objeto: "Reemplazo de cubierta en división perdidas no técnicas en Central Dean Funes" - Lugar Apertura: Administración Central - Div. Compras y Contrataciones, Bv. Mitre 343 - Primer Piso - Córdoba Categoría: Primera - Especialidad: Arquitectura - Plazo de Ejecución: 45 días - Presupuesto Oficial: \$ 327.125,92. Valor del Pliego: \$ 350,00.- Consultas y Pliegos: Administración Central, de 7:30 a 12:30 horas, Bv. Mitre Nº 343 - 1º Piso - Córdoba.

2 días - 8145 - 6/5/2013 - \$ 340,20.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

CONTRATACION DIRECTA

OBJETO: "Concesión Bar-Comedor de la Secretaría de Graduados en Cs. De la Salud - FCM". RETIRO O CONSULTA DE PLIEGOS: Pabellón Perú - Dirección de Compras , 1º Piso - Enrique Barros s/n - Ciudad Universitaria - (5000) Córdoba, en horario de 08:00 hs. A 13,00 hs. - VALOR DEL PLIEGO: sin costo -PRESENTACION DE LAS OFERTAS: Pabellón Perú - Dirección de Compras, 1º Piso - Enrique Barros s/n - Ciudad Universitaria - (5000) Córdoba, en días hábiles, hasta el 15 de Mayo de 2013 a las 12:00 horas -APERTURA: Pabellón Perú - Dirección de Compras, 1º Piso - Enrique Barros s/n - Ciudad Universitaria - (5000) Córdoba - 15 de Mayo de 2013 a las 12 horas.

2 días - 8374 - 6/5/2013 - \$ 308.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

Contratación Directa UNC Nº 134/13

Objeto: adquisición de equipo: sistema tracking (sistema de video para análisis automático de conducta en animales de experimentación). Acto de apertura: jueves 16 de mayo de 2013 a las 11 hs. en dependencias de dicha facultad. los pliegos serán sin cargo. Retiro o consulta de pliegos: Área Económico Financiera de Facultad de Ciencias Químicas - Medina Allende esq.

Envíenos su publicación por MAIL a: boletinoficialcba@cba.gov.ar
boletinoficialweb@cba.gov.ar

CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB: www.boletinoficialcba.gov.ar

Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba - Ley Nº 10.074
Santa Rosa 740 - Tel. (0351) 434-2126/2127 -
X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA
Atención al Público: Lunes a Viernes de 8:00 hs. a 20:00 hs.

Subdirector de Jurisdicción: Cr. CÉSAR SAPINO LERDA

Haya De Torre - Ciudad Universitaria (5000) Córdoba o comunicarse telefónicamente al tel. (0351) 5353856 de lunes a jueves de 9 a 12 hs. (días hábiles administrativos).

N° 8219 - \$ 169,67.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
PROSECRETARÍA DE INFORMÁTICA

DICTAMEN DE PREADJUDICACIÓN

LICITACION PÚBLICA 72/2012: "Tendido de nueva red de fibra óptica para Facultad de Matemática, Astronomía y Física, Facultad de Ciencias Químicas y Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Córdoba." EXP-UNC: 0055487/2012 - RENGLÓN N° 1: FERNANDEZ JUAN MANUEL CUIT: 20-24073771-0 por un monto total de Pesos Cuarenta y ocho mil setecientos setenta y dos con 92/100 (\$48.772,92) - RENGLÓN N° 2: FERNANDEZ JUAN MANUEL CUIT: 20-24073771-0 por el monto total de Pesos Tres mil cuatrocientos treinta y nueve con 98/100 (\$3.439,98) RENGLÓN N° 3: FERNANDEZ JUAN MANUEL CUIT: 20-24073771-0 por un monto total de Pesos Cinco mil trescientos noventa con 11/100 (\$5.390,11) - RENGLÓN N° 4: GRUPO GALMES SRL CUIT: 30-57297958-6 por un monto total de Pesos Doscientos cincuenta y un mil quinientos sesenta (\$251.560) - RENGLÓN N° 5: GRUPO GALMES SRL CUIT: 30-57297958-6 por un monto total de Pesos Cincuenta y tres mil novecientos ochenta y nueve con 02/100 (\$53.989,02). RENGLÓN N° 6: BUILDING NETWORKS SA CUIT: 30-70970127-0 por un monto de Pesos Catorce mil novecientos noventa y ocho con 02/100 (\$14.998,02). TOTAL PREADJUDICADO LICITACION PÚBLICA 72/2012: \$378.150,05. (Trescientos setenta y ocho mil ciento cincuenta con 05/100)

N° 8368 - \$ 399.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
LABORATORIO DE HEMODERIVADOS.

Contratación Directa N° 126/2013.

Provision de reactivos Limulus Test y Endotoxinas Standard. lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Laboratorio de Hemoderivados-Dpto. Compras- Av. Valparaíso s/n° - Ciudad Universitaria (x5000hrra) Córdoba en días hábiles administrativos de 9 a 15 hs. en el Laboratorio De Hemoderivados. Valor del pliego: sin costo. lugar de presentación de las ofertas: Laboratorio de Hemoderivados U.N.C., Departamento Compras. Apertura: 09/05/2013 - 14:00 horas.

N° 8057 - \$ 126.

PUBLICACIONES ANTERIORES

OFICIALES

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS
Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-004646/2004 COSTANTINIS FANNY WUALQUIRIA (HOY SU SUCESIÓN) Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por COSTANTINIS FANNY WUALQUIRIA DNI 7.335.941 sobre un inmueble de 500M2 ubicado en Potrero de Garay B° Las Residencias Amp. 4 Departamento Santa María, que linda según declaración jurada acompañada a autos, en su costado Norte con Lote 2a, en su costado Sur con Lote 1a, en su costado Este con parte de Lote 3a y en su costado Oeste con Calle 6, siendo titular de la cuenta N° 31081147168-1 CIA CENT. INMOB. SA TEC FIN cita al titular de cuenta y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Ing. Agrim. Antonio Ruotolo, Presidente de la Unidad Ejecutora. Cba. 05/04/2013. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - 7739 - 7/5/2013 - s/c.-

DIRECCION DE POLICIA FISCAL

RESOLUCION N° PFM 094/2013 - Córdoba, 24 de Abril de 2013 - VISTO: los expedientes referidos a la aplicación de sanciones por omisión previstas en el artículo 76 (ex artículo 66) del Código Tributario Provincial Ley 6006 t.o. 2012 y modif - en adelante C.T.P., los cuales se detallan en el Anexo I que se acompaña y forma parte del presente acto administrativo, y CONSIDERANDO: QUE en cada uno de los expedientes nominados en el Anexo I, se ha dictado resolución conforme lo estipulado en el artículo 82 (ex artículo 72) del C.P.T.- QUE la notificación de dichos instrumentos legales resultó infructuosa por diferentes motivos, razón por la cual deviene procedente efectuar dicha notificación mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, todo ello en cumplimiento de lo establecido en el 2° y 3° párrafo del artículo 63 (ex artículo 54) del C.P.T. - Por lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el artículo 82 del C.T.P. la Ley 9.187 y modif., a las facultades delegadas por el Decreto N° 726/12, y a la avocación dispuesta por la resolución de la SIP N° 17/12 La Subdirectora de Planificación y Control de la Dirección de Policía Fiscal en su carácter de Juez Administrativo,

RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- NOTIFÍQUESE a los contribuyentes que se detallan en el Anexo I que forma parte del presente acto administrativo, que se ha dictado resolución en los términos del artículo 82 del C.T.P.- ARTICULO 2º.- CITASE Y EMPLÁCESE a los contribuyentes que se detallan en el mencionado Anexo para que en el término de QUINCE (15) DÍAS de notificada la presente abonon la multa, la tasa retributiva de servicios y los gastos postales, dispuestos en las Resoluciones señaladas en el Anexo I de la presente, conforme las normas vigentes sobre el particular, y acredite los pagos en el domicilio de la Dirección de Policía Fiscal de la Provincia de Córdoba, vencido el plazo la deuda devengará los intereses del artículo 100 (ex Artículo 90) del C.T.P. Bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal.- ARTÍCULO 3º.- HÁGASE SABER a los contribuyentes que se detallan en el mencionado Anexo, que contra las resoluciones de la Dirección que impongan sanciones por infracciones, sólo podrán interponer Recurso de Reconsideración, dentro de los quince (15) días de notificada dicha resolución, según lo previsto en los artículos 123 (ex artículo 112) y artículo 124 (ex artículo 113) del C.T.P.; para lo cual deberá abonar la Tasa Retributiva de Servicios de Pesos Cincuenta (\$ 50,00), conforme lo establece la Ley Impositiva Anual.- ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE y PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.-

DIRECCION DE POLICIA FISCAL						
Anexo I						
N° Expediente	CONTRIBUYENTE	N° CUIT	N° Resolución	Fecha	Multa	Sellado de Actuación y Gastos Postales
1562-070305/2011	NAVARES S.R.L.	30-70828649-0	PFM 285/2012	30/07/2012	\$ 54.129,33	\$ 121,00
1562-000059/2012	FAENZE SUSANA MARIA	27-16720919-5	PFM 398/2012	29/08/2012	\$ 1.592,63	\$ 57,00
1562-000140/2012	MIANA SALOMON NAJLE	27-12807254-9	PFM 470/2012	24/10/2012	\$ 47.398,85	\$ 41,00

5 días - 8205 - 8/5/2013 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS
Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-004662/2004 COSTANTINIS FANNY WUALQUIRIA (HOY SU SUCESIÓN) Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por COSTANTINIS FANNY WUALQUIRIA DNI 7.335.941 sobre un inmueble de 500M2 ubicado en Potrero de Garay B° Las Residencias Amp. 4 Departamento Santa María, que linda según declaración jurada acompañada a autos, en su costado Norte con Calle 13, en su costado Sur con Lote 6b, en su costado Este con Lote 9a, 9b, 10a, y 10b y en su costado Oeste con Lote 11b, siendo titular de la cuenta N° 31081147183-5 COMPAÑÍA CENTRAL INMOBILIARIA S.A TECNICA cita al titular de cuenta y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Ing. Agrim. Antonio Ruotolo, Presidente de la Unidad Ejecutora. Cba. 05/04/2013. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - 7738 - 7/5/2013 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS
Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-004660/2004 COSTANTINIS FANNY WUALQUIRIA (HOY SU SUCESIÓN) Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por COSTANTINIS FANNY WUALQUIRIA DNI 7.335.941 sobre un inmueble de 500M2 ubicado en Potrero de Garay B° Las Residencias Amp. 4 Departamento Santa María, que linda según declaración jurada acompañada a autos, en su costado Norte con Lote 15b, en su costado Sur con Lote 2b, en su costado Este con parte de Lote 14b y en su costado Oeste con Calle 6, siendo titular de la cuenta N° 31081147185-1 COMPAÑÍA CENTRAL INMOBILIARIA S.A. TECNICA cita al titular de cuenta y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Ing. Agrim. Antonio Ruotolo, Presidente de la Unidad Ejecutora. Cba. 05/04/2013. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - 7741 - 7/5/2013 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS
Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-075461/2006 OVIEDO ROSA MARIA Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por OVIEDO ROSA MARIA DNI 11.194.689 sobre un inmueble de 189M2 ubicado en Claused Baldwin 46 B° Remedios de Escalada, Córdoba, Departamento Capital, que linda según declaración jurada acompañada a

autos, en su costado Norte con 16 Lote, en su costado Sur con 10 Lote, en su costado Este con 9 Lote y en su costado Oeste con Lote 1 siendo titular de la cuenta N 110100201712 REFRANCORE JOSE cita al titular de cuenta y al titular registral REFRANCORE JOSE y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Ing. Agrim. Antonio Ruotolo, Presidente de la Unidad Ejecutora. Cba. 08/04/2013. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días – 7740 - 7/5/2013 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS
Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-023067/2005 SEDANO RAUL HECTOR Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por SEDANO RAUL HECTOR DNI 8.454.654 sobre un inmueble de 303,3 M2 (303,57 M2 según plano de mensura adjuntado) ubicado en Fray Justo Santa María de Oro S/N (Lote N° 3) Villa de Soto, Pedanía Higuera Departamento Cruz del Eje, que linda según declaración jurada acompañada a autos, en su costado Norte con Calle Fray Justo Santa María de Oro, en su costado Sur con Lote N° 20 de Sedano H. Raul (Modesta Castro de Farias parcela 1 según plano de mensura acompañado a autos), en su costado Este con Lote N° 4 H. Barrera (Modesta Castro de Farias parcela 1 según plano de mensura acompañado a autos) y en su costado Oeste con Lote N° 2 Juan Guzmán (Modesta Castro de Farias parcela 1 según plano de mensura acompañado a autos) siendo titular de la cuenta N 140302443129 CASTRO DE FARIAS MODESTA cita al titular de cuenta y al titular registral CASTRO DE FARIAS MODESTA y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Ing. Agrim. Antonio Ruotolo, Presidente de la Unidad Ejecutora. Cba. 08/04/2013. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días – 7742 - 7/5/2013 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS
Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-005820/2004 ACOSTA ERICA ANDREA Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por ACOSTA ERICA ANDREA DNI 28.425.727 sobre un inmueble de 500M2 ubicado en Calle Felix de Zuñiga N° 4153 B° Ameghino Departamento Capital, que linda según declaración jurada acompañada a autos, en su costado Norte con Calle Felix de Zuñiga, en su costado Sur con parte parcela 14, en su costado Este con parcela 04 y al Oeste con parcela 26,22,019, siendo titular de la cuenta N° 110100317613 CHUARD LORENZO cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral CHUARD LORENZO y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Ing. Agrim. Antonio Ruotolo, Presidente de la Unidad Ejecutora. Cba. 15/04/2013. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días – 7743 - 7/5/2013 - s/c.-

DIRECCION DE POLICIA FISCAL

Córdoba, 26 de Febrero de 2013 - LOSANO LORENA BEATRIZ - REF.: Expte. 0562-059285/2008 - De las constancias obrantes en el Expediente N° 0562-059285/2008, tramitado en la Dirección de Policía Fiscal de la Provincia de Córdoba, surge que la contribuyente LOSANO LORENA BEATRIZ, inscrita en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos (ISIB) bajo el N° 201-07252-2, con C.U.I.T. N° 27-26261959-7 y con domicilio tributario en calle Moreno esq. Dean Funes – de la Ciudad de Arroyito – Provincia de Córdoba – ha presentado D.D.J.J. rectificativa del Impuesto sobre los Ingresos Brutos por los períodos Enero a Abril 2006 y por ende no ha ingresado sus impuestos en tiempo y forma, resultando de ese modo una diferencia a favor del Fisco Provincial de: Año 2006 o Enero: Pesos Seiscientos Ochenta y Seis con Cincuenta y Siete Centavos (\$ 686,57) * Febrero: Pesos Seiscientos Cuarenta y Uno con Cuarenta y Nueve Centavos (\$ 641,49) * Marzo: Pesos Seiscientos Setenta y Seis con Cuarenta Centavos (\$ 676,40) * Abril: Pesos Ochocientos Treinta y Tres con Sesenta y Tres Centavos (\$ 833,63) Asimismo ha presentado D.D.J.J. en forma extemporánea por los

períodos Enero a Diciembre 2005, Mayo a Diciembre 2006 y Enero a Octubre 2007 y con ello no ha ingresado en tiempo y forma los impuestos correspondientes a dichos períodos, resultando de ese modo una diferencia a favor del Fisco Provincial de: Año 2005 * Enero: Pesos Novecientos Tres con Cuarenta y Dos Centavos (\$ 903,42) * Febrero: Pesos Seiscientos Noventa y Seis con Setenta y Ocho Centavos (\$ 696,78) * Marzo: Pesos Ochocientos Cuarenta con Cincuenta y Dos Centavos (\$ 840,52) * Abril: Pesos Setecientos Ochenta con Cuarenta y Seis Centavos (\$ 780,46) * Mayo: Pesos Ochocientos Treinta y Nueve con Noventa Centavos (\$ 839,90) * Junio: Pesos Ochocientos Ocho con Treinta y Cinco Centavos (\$ 808,35) * Julio: Pesos Ochocientos Treinta y Seis con Ochenta y Cinco Centavos (\$ 836,85) * Agosto: Pesos Ochocientos Dieciocho con Noventa y Nueve Centavos (\$ 818,99) * Septiembre: Pesos Ochocientos Cuarenta y Siete con Ochenta Centavos (\$ 847,80) * Octubre: Pesos Novecientos Treinta y Ocho con Ochenta y Dos Centavos (\$ 938,82) * o Noviembre: Pesos Mil Dieciocho con Ochenta y Seis Centavos (\$ 1.018,86) * Diciembre: Pesos Mil Doscientos Cuarenta y Seis con Seis Centavos (\$ 1.246,06) Año 2006 * Mayo: Pesos Novecientos Cincuenta y Dos con Cincuenta y Cuatro Centavos (\$ 952,54) * Junio: Pesos Mil Cuatro con Sesenta y Siete Centavos (\$ 1.004,67) * Julio: Pesos Seiscientos Cuarenta y Seis con Treinta y Seis Centavos (\$ 646,36) * Agosto: Pesos Setecientos Setenta y Cinco con Sesenta y Siete Centavos (\$ 775,67) * Septiembre: Pesos Seiscientos Ochenta y Uno con Setenta y Seis Centavos (\$ 681,76) * Octubre: Pesos Setecientos Ochenta y Uno con Sesenta y Siete Centavos (\$ 781,67) * Noviembre: Pesos Dos Mil Ochenta y Nueve con Cincuenta y Seis Centavos (\$ 2.089,56) * Diciembre: Pesos Ochocientos Cuarenta y Cinco con Cincuenta y Seis Centavos (\$ 845,56) - Año 2007 * Enero: Pesos Setecientos Noventa y Dos con Cincuenta y Cinco Centavos (\$ 792,55) * Febrero: Pesos Ochocientos Seis con Noventa y Un Centavos (\$ 806,91) * Marzo: Pesos Setecientos Cuarenta y Cuatro con Ochenta y Siete Centavos (\$ 744,87) * Abril: Pesos Seiscientos Uno con Sesenta y Dos Centavos (\$ 601,62) * Mayo: Pesos Seiscientos Tres con Cuarenta y Tres Centavos (\$ 603,43) * Junio: Pesos Ochocientos Seis con Treinta y Nueve Centavos (\$ 806,39) * Julio: Pesos Seiscientos Setenta y Ocho con Noventa y Ocho Centavos (\$ 678,98) * Agosto: Pesos Seiscientos Cincuenta y Dos con Sesenta y Un Centavos (\$ 652,61) * Septiembre: Pesos Quinientos Cuarenta y Nueve con Cincuenta y Ocho Centavos (\$ 549,58) * Octubre: Pesos Quinientos Noventa y Tres con Sesenta Centavos (\$ 593,60) lo que asciende a un total de Pesos Veintiocho Mil Veintitrés con Veintitrés Centavos (\$ 28.023,23). Que dicha circunstancia configuraría, en principio, la infracción prevista en el artículo 76 del Código Tributario Provincial, Ley 6006 t.o. 2012 y modif. – en adelante C.T.P. consistente en Omisión, conducta que lo haría pasible de la sanción establecida en la citada norma legal, Multa que sería graduada desde un 50 % hasta un 200 % del monto de la obligación fiscal omitida.- Señálese que el Art. 62 1º Párrafo del C.T.P. prevé una reducción de la sanción por omisión, siempre que se encuentre ingresado el impuesto y los recargos resarcitorios correspondientes.- Por lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el artículo 82 del C.T.P., la Ley 9187 y modif. y a la designación dispuesta por la Resolución de la SIP N° 17/12; La Subdirectora de Planificación y Control de la Dirección de Policía Fiscal en su carácter de Juez Administrativo PROCEDE A: 1º) Instruirle a la contribuyente LOSANO LORENA BEATRIZ el sumario legislado en el artículo 82 del C.T.P.- 2º) Correr vista por el plazo de quince (15) días hábiles para que alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo acompañar las que consten en documentos. Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte N° 742 – 1º Piso – Área Determinaciones – Técnico Legal - de la ciudad de Córdoba.- 3º) Hacer saber que en el supuesto de actuar por intermedio de representante legal o apoderado, deberá acreditar personería en los términos del Art. 15 de la Ley de Procedimiento Administrativo N° 6658 y modif. (t.o. de la Ley N° 5350).- 4º) NOTIFIQUESE.- CEDULA DE NOTIFICACION - Córdoba, 17 de Abril de 2013 - REF. EXPTE N° 0562-059285/2008 - LOSANO LORENA BEATRIZ - Moreno esq. Dean Funes - Arroyito - (2434) Pcia. de Córdoba - El Área Determinaciones de la Dirección de Policía Fiscal hace saber a Ud/s que en el expediente de referencia, se ha dictado la Instrucción de Sumario de fecha 26/02/13 con dos (2) hojas, la cual se adjunta.- QUEDA(n) UD(s). DEBIDAMENTE NOTIFICADO(s).- P.D. Por cualquier trámite deberá dirigirse al domicilio sito en calle Rivera Indarte N° 742 - 1º Piso - de la Ciudad de Córdoba - Área Determinaciones - Técnico Legal - de la Ciudad de Córdoba, y/o comunicarse al Teléfono 4466596 - FAX 4249495. en el horario de 08.00 a 17.00 hs. o a la Delegación más próxima a su domicilio.-

5 días – 7691 - 7/5/2013 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS
Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-081170/2007 BERTELLO MYRIAM BEATRIZ Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por BERTELLO MYRIAM BEATRIZ DNI 12.365504 sobre un inmueble de 1222,97 M2 ubicado en Calle Publica S/N Cuesta Blanca Departamento Punilla, que linda según declaración jurada acompañada a autos, en su costado Norte con Calle Publica, en su costado Sur con parte Lote 12, en su costado Este con lote 15 y al Oeste con Lote 13, siendo titular de la cuenta N° 230404421595 ORTIZ JUAN Y OTROS cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral FILIPPINI JOSE ANTONIO y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Ing. Agrim. Antonio Ruotolo, Presidente de la Unidad Ejecutora. Cba. 15/04/2013. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días – 7744 - 7/5/2013 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-089866/2008 PAZ HERMINIA LAURA Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por PAZ HERMINIA LAURA DNI 0995898 sobre un inmueble de 778M2 ubicado en Los Abedules esquina Los Naranjos 373, Mayu Sumaj, Departamento Punilla que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Noroeste con parcela 013 (Lote 23), en su costado Sureste con Calle Los Abedules, en su costado Noreste con parcela 011 (Lote 2) y en su costado Suroeste con Calle Los Naranjos, siendo titular de cuenta 230506365894 BIBE DE CASSINELLI MARIA; cita al titular de cuenta mencionado y a los titulares registrales BIBE DE CASSINELLI MARIA, CASSINELLI BIBE JOSEFINA NELIDA, CASSINELLI BIBE EDITH EUNICE y BISSIOLI ANGEL RICARDO y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Ing. Agrim. Antonio Ruotolo, Presidente de la Unidad Ejecutora. Cba. 16/04/2013. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días – 7745 - 7/5/2013 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-024133/2005 RODRIGUEZ OLGA GRACIELA Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por RODRIGUEZ OLGA GRACIELA DNI 13.947.515 sobre un inmueble de 32 Has 9755M2 ubicado en Calle Publica S/N Pozo de las Vacas Pedanía Dormida Departamento Tulumba, que linda según declaración jurada acompañada a autos, en su costado Norte con D Angelo, en su costado Sur con Albino Calvimonte, en su costado Este con Camino Publico y al Oeste con Albino Calvimonte, siendo titular de la cuenta N° 350415098821 RODRIGUEZ OLGA GRACIELA cita al titular de cuenta mencionado y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Ing. Agrim. Antonio Ruotolo, Presidente de la Unidad Ejecutora. Cba. 15/04/2013. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días – 7755 - 7/5/2013 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-095447/2009 VILLENA JOSE EDUARDO Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por VILLENA JOSE EDUARDO DNI 24.692.938 sobre un inmueble de 1Has. 8.636,84M2 ubicado en Camino Publico Pavimentado (Acceso a Dique de Pichanas) Paraje Piedras Amontonadas, Pedanía Pichanas, Departamento Cruz del Eje, que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con Luis Nieto en su costado Sur con Cecilio Maldonado, en su costado Este con Camino Publico Pavimentado y al Oeste con Rio Pichanas, cuenta N° 140418662731 cita al titular registral MALDONADO CECILIO y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Ing. Agrim. Antonio Ruotolo, Presidente de la Unidad Ejecutora. Cba. 16/04/2013. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días – 7747 - 7/5/2013 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-005384/2004 CABRERA PETRONA ELENA BRAVO BENITO ANTONIO Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por CABRERA PETRONA ELENA DNI 13.358.773 y BRAVO BENITO ANTONIO M.I. 6.375.781 sobre un inmueble de 80 Has. ubicado en Paraje Rio de la Higuera San Pedro Norte Departamento Tulumba, que linda según declaración jurada acompañada a autos, en su costado Norte con Camino Vecinal, en su costado Sur con

Alejandro Juarez, en su costado Este con Trifon Bravo y Flia. Lucero y al Oeste con Juan Amaya y Facundo Bustamante, siendo titular de la cuenta N° 350111606871 RODRIGUEZ GENARO cita al titular de cuenta mencionado y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Ing. Agrim. Antonio Ruotolo, Presidente de la Unidad Ejecutora. Cba. 17/04/2013. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días – 7748 - 7/5/2013 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-005382/2004 CABRERA PETRONA ELENA BRAVO BENITO ANTONIO Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por CABRERA PETRONA ELENA DNI 13.358.773 y BRAVO BENITO ANTONIO M.I. 6.375.781 sobre un inmueble de 80 Has. ubicado en Paraje Rio de la Higuera San Pedro Norte Departamento Tulumba, que linda según declaración jurada acompañada a autos, en su costado Norte con mas terreno de la poseedora, en su costado Sur con Agustin Bravo y Salvador Bustamante, en su costado Este con Salvador Bustamante y Rosario Amaya y al Oeste con Maximiliano Oro, siendo titular de la cuenta N° 350111606871 RODRIGUEZ GENARO cita al titular de cuenta mencionado y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Ing. Agrim. Antonio Ruotolo, Presidente de la Unidad Ejecutora. Cba. 17/04/2013. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días – 7749 - 7/5/2013 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-026509/2006 DOMINGUEZ CRISTINA DEL VALLE Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida DOMINGUEZ CRISTINA DEL VALLE M.I N° 13.272.170 sobre un inmueble de 640m2 ubicado en Los Halcones S/N Solares de Icho Cruz Departamento Punilla que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con Lote 9, en su costado Sur con Lote 7, en su costado Este con Campo Ramón Caraza y al Oeste con calle Los Halcones siendo titular de cuenta N° 230517194404 SINDICATO DE EMPLEADOS PUBLICOS DE LA PROVINCIA DE CORDOBAS cita al titular de cuenta y al titular registral SINDICATO DE EMPLEADOS PUBLICOS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Ing. Agrim. Antonio Ruotolo, Presidente. Unidad Ejecutora. Cba. 16/04/2013. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días – 7750 - 7/5/2013 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-081290/2007 TORANZO ANA DEL CARMEN Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por TORANZO ANA DEL CARMEN DNI 14.533.092 sobre un inmueble de 1600M2 ubicado en Tokio 220 Barrio General Bustos, Alta Gracia, Departamento Santa María, que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con Tokio en su costado Sur con Cervantes, en su costado Este con Liniers y al Oeste con Solares, cuenta N° 310624878379 cita a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Ing. Agrim. Antonio Ruotolo, Presidente de la Unidad Ejecutora. Cba. 26/02/2013. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días – 7756 - 7/5/2013 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-010236/2005 ALLENDE HECTOR NICOLAS Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por ALLENDE HECTOR NICOLAS DNI 8.567.801 sobre un inmueble de 7Has. 3700M2 (6Has. 8.108,50M2 según plano de mensura acompañado a autos) ubicado en Ruta Provincia N° 14 S/N Río Arriba Pedanía Tránsito Departamento San Alberto, que linda según declaración jurada acompañada a autos, en su costado Norte con Carlos Pedernera y Carlos Ferreyra, en su costado Sur con Armando Eliseo Quevedo, en su costado Este con Carlos Ferreyra y al Oeste con Ruta Provincial N° 14, siendo titular de la cuenta N° 280301429226 ALLENDE FELIX cita al titular de cuenta mencionado y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Ing. Agrim. Antonio Ruotolo, Presidente de la Unidad Ejecutora. Cba. 17/04/2013. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días – 7751 - 7/5/2013 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-006632/2004 VILLARRUEL JUAN CARLOS Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por VILLARRUEL JUAN CARLOS DNI 18.174.213 sobre un inmueble de 120 M2 ubicado en Calle Juncal 598 Alto Alberdi, Córdoba Departamento Capital, que linda según declaración jurada acompañada a autos, en su costado Norte con Flia. Nora Gavina Blanco, en su costado Sur con Av. Santa Ana, en su costado Este con Calle Juncal y al Oeste con Flia Voco, siendo titular de la cuenta N° 110106416320 JULIAN ERNESTO ORLANDO cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral JULIAN ERNESTO ORLANDO y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Ing. Agrim. Antonio Ruotolo, Presidente de la Unidad Ejecutora. Cba. 17/04/2013. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días – 7754 - 7/5/2013 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-091635/2008 BRACCO GRACIELA SOFIA Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por BRACCO GRACIELA SOFIA DNI 4.972.136 sobre un inmueble de 4.258 M2 ubicado en Calle Publica S/N Villa Ciudad de America Pedanía Potrero de Garay Departamento Santa María, que linda según declaración jurada acompañada a autos, en su costado Norte con Lote 6, en su costado Sur con Lote 8, en su costado Este con Estancia Dos Ríos y al Oeste con Calle 22, siendo titular de la cuenta N° 310820789601 SANCHEZ IGNACIO J Y OTRO cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral SANCHEZ IGNACIO JACINTO Y SANCHEZ ALEJANDRO y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Ing. Agrim. Antonio Ruotolo, Presidente de la Unidad Ejecutora. Cba. 17/04/2013. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días – 7752 - 7/5/2013 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-090845/2008 BRACCO GRACIELA SOFIA Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por BRACCO GRACIELA SOFIA DNI 4.972.136 sobre un inmueble de 1.600 M2 ubicado en Calle Publica S/N Villa Ciudad de America Pedanía Potrero de Garay Departamento Santa María, que linda según declaración jurada acompañada a autos, en su costado Norte con Lote 21, en su costado Sur con Lote 19, en su costado Este con Lote 9 y 10 y al Oeste con Calle Los Lirios, siendo titular de la cuenta N° 310806818223 GARDEÑEZ JOSE Y OTRA cita al titular de cuenta mencionado y al titular

registral GARDEÑEZ JOSE y DELGADO TOMASA y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Ing. Agrim. Antonio Ruotolo, Presidente de la Unidad Ejecutora. Cba. 17/04/2013. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días – 7753 - 7/5/2013 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-023735/2005 GONZALEZ MARCELA VERONICA Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por GONZALEZ MARCELA VERONICA DNI 22.035.768 sobre un inmueble de 420 metros cuadrados ubicado en calle Luis Guemes esquina Richarson 4400 Barrio San Roque, Córdoba Departamento Capital, que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con Lote 19, en su costado Sur con Ramón Figueroa, en su costado Este con Lote 18, en su costado Oeste con Lote 20, siendo titular de cuenta N° 110121070804 ASOCIACIÓN PRO CIEGOS DE CORDOBA cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral ASOCIACIÓN PRO CIEGOS DE CORDOBA y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Ing. Agrim. Antonio Ruotolo, Pte Unidad Ejecutora. Cba. 11/12/2012. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días – 7757 - 7/5/2013 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-007883/2005 LUDUEÑA GRACIELA DEL VALLE – LUDUEÑA MARIA DEL VALLE Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por LUDUEÑA GRACIELA DEL VALLE DNI 13.688.774 y LUDUEÑA MARIA DEL VALLE DNI 13.688.775 sobre un inmueble de 37 Has. ubicado en Zona Rural La Puerta, Pedanía Castaños, Departamento Río Primero, que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con Ludueña Ramon Aldo, en su costado Sur Camino Publico, en su costado Este con Camino Publico y al Oeste con Tessan Bruno Esteban siendo titular de cuenta N° 250301219853 LUDUEÑA TEOBALDO ANTONIO cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral LUDUEÑA TEOBALDO ANTONIO y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Ing. Agrim. Antonio Ruotolo, Presidente de la Unidad Ejecutora. Cba. 28/02/2013. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días – 7758 - 7/5/2013 - s/c.-

DIRECCION DE POLICIA FISCAL

Córdoba, 06 de Marzo de 2013 - BRESSAN OSCAR FERNANDO - REF.: Expte. 0562-057475/2007 - De las constancias obrantes en el Expediente N° 0562-057475/2007, tramitado en la Dirección de Policía Fiscal de la Provincia de Córdoba, surge que el contribuyente BRESSAN OSCAR FERNANDO, Inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos (ISIB) en el Régimen de Convenio Multilateral bajo el N° 904-258802-3, con C.U.I.T. N° 20-12554328-7 y con domicilio tributario en Bv. Roca N° 2740 – de la Ciudad de San Francisco – Provincia de Córdoba - ha presentado D.D.J.J. rectificativa del Impuesto sobre los Ingresos Brutos por los períodos Enero a Mayo y Agosto a Diciembre 2005, Enero a Junio y Agosto a Diciembre 2006 y por ende no ha ingresado sus impuestos en tiempo y forma, resultando de ese modo una diferencia a favor del Fisco Provincial de: Año 2005 * Enero: Pesos Setecientos Sesenta y Uno con Cincuenta y Seis Centavos (\$ 761,56) * Febrero: Pesos Mil Doscientos Setenta y Nueve con Ochenta Centavos (\$ 1.279,80) * Marzo: Pesos Seiscientos Treinta y Cuatro con Ochenta y Nueve Centavos (\$ 634,89) * Abril: Pesos Dos Mil Novecientos Cuarenta y Tres con Veintitrés Centavos (\$ 2.943,23) * Mayo: Pesos Mil Doscientos Ochenta y Seis con Ochenta y Siete Centavos (\$ 1.286,87) * Agosto: Pesos Novecientos Trece con Cinco Centavos (\$ 913,05) * Septiembre: Pesos Mil Doscientos Ochenta y Nueve con Sesenta y Cuatro Centavos (\$ 1.289,64) * Octubre: Pesos Seiscientos Doce con Treinta y Un Centavos (\$ 612,31) * Noviembre: Pesos Mil Seiscientos Treinta con Ochenta Centavos (\$ 1.630,80) * Diciembre: Pesos Mil Trescientos Cincuenta y Nueve (\$ 1.359,00) - Año 2006 * Enero: Pesos Mil Trescientos Cincuenta y Nueve (\$ 1359,00) * Febrero: Pesos Seiscientos Diecinueve con Veintiún Centavos (\$ 619,21) * Marzo: Pesos Setecientos Noventa

y Siete con Setenta Centavos (\$ 797,70) * Abril: Pesos Novecientos Veintitrés (\$ 923,00) * Mayo: Pesos Mil Setecientos Noventa con Diez Centavos (\$ 1.790,10) * Junio: Pesos Seiscientos Diecisiete con Noventa y Cuatro Centavos (\$ 617,94) * Agosto: Pesos Ochocientos Noventa y Cinco con Cinco Centavos (\$ 895,05) * Septiembre: Pesos Mil Cuatrocientos Noventa y Uno con Setenta y Cinco Centavos (\$ 1.491,75) * Octubre: Pesos Mil Cuarenta y Cuatro con Veintidós Centavos (\$ 1.044,22) * Noviembre: Pesos Mil Cuatrocientos Noventa y Uno con Setenta y Cinco Centavos (\$ 1.491,75) * Diciembre: Pesos Tres Mil Doscientos Ochenta y Uno con Ochenta y Cinco Centavos (\$ 3.281,85) lo que asciende a un total de Pesos Veintisiete Mil Veintidós con Setenta y Dos Centavos (\$ 27.022,72). Que dicha circunstancia configuraría, en principio, la infracción prevista en el artículo 76 del Código Tributario Provincial, Ley 6006 t.o. 2012 y modif. - en adelante C.T.P. - consistente en Omisión, conducta que lo haría pasible de la sanción establecida en la citada norma legal, Multa que sería graduada desde un 50 % hasta un 200 % del monto de la obligación fiscal omitida.- Señálese que el Art. 62 1º Párrafo del C.T.P. prevé una reducción de la sanción por omisión, siempre que se encuentre ingresado el impuesto y los recargos resarcitorios correspondientes.- Por lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el artículo 82 del C.T.P., la Ley 9187 y modif. y a la designación dispuesta por la resolución de la SIP N°17/12 - La Subdirectora de Planificación y Control de la Dirección de Policía Fiscal en su carácter de Juez Administrativo, PROCEDE A: 1º) Instruirle al contribuyente BRESSAN OSCAR FERNANDO el sumario legislado en el artículo 82 del C.T.P.- 2º) Correr vista por el plazo de quince (15) días hábiles para que alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo acompañar las que consten en documentos. Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte N° 742 - 1º Piso - Área Determinaciones - Técnico Legal - de la ciudad de Córdoba.- 3º) Hacer saber que en el supuesto de actuar por intermedio de representante legal o apoderado, deberá acreditar personería en los términos del Art. 15 de la Ley de Procedimiento Administrativo N° 6658 y modif. (t.o. de la Ley N° 5350).- 4º) NOTIFIQUESE.- CEDULA DE NOTIFICACION - Córdoba, 18 de Abril de 2013 - REF. EXPTE N° 0562-057475/2007 - BRESSAN OSCAR FERNANDO - Bv. Roca N° 2740 - San Francisco - (X2400DEQ) Pcia. de Córdoba - El Área Determinaciones de la Dirección de Policía Fiscal hace saber a Ud/s que en el expediente de referencia, se ha dictado la Instrucción de Sumario de fecha 06/03/13 con dos (2) hojas, la cual se adjunta.- QUEDA(n) UD(s). DEBIDAMENTE NOTIFICADO(s).- P.D. Por cualquier trámite deberá dirigirse al domicilio sito en calle Rivera Indarte N° 742 - 1º Piso - de la Ciudad de Córdoba - Área Determinaciones - Técnico Legal - de la Ciudad de Córdoba, y/o comunicarse al Teléfono 4466596 - FAX 4249495. en el horario de 08.00 a 17.00 hs. o a la Delegación más próxima a su domicilio.-

5 días - 7692 - 7/5/2013 - s/c.-

CONSEJO GENERAL DE TASACIONES DE LA PROVINCIA

RESOLUCIÓN N° 8512 - Córdoba; 15 de Noviembre de 2012.- Ref.: Expte. N° 0045-015972/2011.- VISTO: El expediente de referencia, por el cual la Dirección Provincial de Vialidad, solicita la tasación de una fracción de terreno, la que ha sido declarada de utilidad pública y sujeta a expropiación por Ley N° 10093 de Septiembre de 2012 y Decreto N° 1092 de Octubre de 2012; e individualizada conforme a Plano de Mensura de fs.5 y fs.36, con destino a la Obra: "PAVIMENTACIÓN RUTA PROVINCIAL N° E-57; CAMINO DEL CUADRADO - PROGRESIVA 0.0 - 3.000"; CONSIDERANDO: Que el caso se encuentra dentro de lo previsto en las Leyes 5330 y 6394; Que a fojas 39 del expediente de referencia se informa que a dicha fecha no se tomó posesión del inmueble que se trata; Que obra a fojas 41/45 el informe elaborado por integrante del Cuerpo Técnico; POR ELLO: Atento al Acta de Tratamiento Interno de Directorio N° 125/12 y al Dictamen N° 80/2012 de Asesoría Técnica Legal; EL DIRECTORIO DEL CONSEJO GENERAL DE TASACIONES en ejercicio de sus atribuciones RESUELVE: Art. 1º.- ESTABLECER en PESOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA CON OCHENTA CENTAVOS (\$27.290,80) el valor a Noviembre de 2012, para la fracción de terreno ubicada en Villa Santa Isabel, Municipalidad de Valle Hermoso, Pedanía San Antonio, Departamento Punilla, de esta Provincia, con una superficie total a ocupar de seiscientos ochenta y dos metros cuadrados con veintisiete decímetros cuadrados (682,27m2) propiedad del Sr. Floreal VAILANTI inscripto en el Registro General de la Provincia en relación Al Dominio N° 28797, Folio 44282, Tomo 178, Año 1972. Art.2º.- COMUNÍQUESE a la Dirección Provincial de Vialidad a los fines establecidos en el Art. 16º de la Ley N° 5330 y archívese.-

5 días - 7668 - 6/5/2013 - s/c

LOTERÍA DE CÓRDOBA GERENCIA DPTAL DE RECURSOS HUMANOS

Nota N° 488/13 "A" - "Poder Ejecutivo Córdoba 30 Enero 2013 VISTO: El Expediente N° 0449-13407/2008, del registro de la Lotería de la Provincia de Córdoba y CONSIDERANDO: Que se relacionan las presentes con la situación laboral del Sr. Jorge Rolando Medina, quien revista como agente de la Lotería de la Provincia de Córdoba S.E.; Que obra en autos la solicitud por parte del empleado en cuestión, la licencia sin goce de haberes, la que luego de concedida fue prorrogada, y que tuvo como fecha tope el día 03 de febrero de 2010; Que no obstante ello, de las constancias de autos surge que el agente no volvió a cumplir con su débito laboral desde la fecha en la cual concluyó la licencia otorgada. Que las inasistencias injustificadas que exceden de diez (10) días en el año, continuos o discontinuos, constituyen causal de cesantía para los trabajadores comprendidos en la Ley N° 5944, que regula al personal de la Lotería de la Provincia de Córdoba S.E., entre los que se encuentra el agente de que se trata; Que en consecuencia, y a los fines de garantizar el derecho de defensa del Sr. Medina, se le intimó a que presentase su descargo en relación a las inasistencias referidas, mediante las correspondientes notificaciones cursadas por cartas documentos de fecha 24/02/2010, 03/03/2010 y 06/12/2011 y por la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, requerimientos que no encontraron respuesta alguna; Que obra en las presentes resoluciones N° 891/10 y 041/12, emanadas del Directorio de la Lotería de la Provincia de Córdoba S.E., mediante las cuales se propone al Poder Ejecutivo la

baja del dependiente de que se trata bajo la figura de cesantía; Que de las constancias de autos surgen debidamente acreditadas las inasistencias injustificadas por parte del encartado; del mismo modo, se desprende que se han respetado las exigencias" legales respecto al procedimiento para garantizar el derecho de defensa del agente, así como su derecho al debido proceso adjetivo. Por ello, las actuaciones cumplidas, los artículos 19 inciso "a" y 21 de la Ley N° 5944, lo dictaminado por el Departamento Legal, División Dictámenes de la Lotería de la Provincia de Córdoba S.E. con el N° 5984/2012, por Fiscalía de Estado bajo el N° 064/2013, y en uso; de sus atribuciones constitucionales; EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA: Artículo 1º.- DISPONESE la cesantía del Sr. Jorge Rolando Medina (M.I. N° 14.111.947), por encontrarse incurso en la causal prevista en el artículo 19 inciso "a" de la Ley N° 5944, a partir de la fecha del presente instrumento legal. Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministro Jefe de Gabinete y Fiscal de Estado. Artículo 3º.- PROTOCOLICÉSE, comuníquese, dese a la Lotería de la Provincia de Córdoba S.E., notifíquese y "archívese." El Directorio de la Lotería de la Provincia de Córdoba S.E en cesión del día 03/04/2013 a través de Nota de Despachó N° 408/13 tomó conocimiento del Decreto transcrito precedentemente y dispuso que la Gerencia Dptal de Recursos Humanos efectuara las notificaciones correspondientes, con copia a Sindicatura y Subgerencia Dptal de Auditoría.- DECRETO N° 50.- Fdo. JOSÉ MANUEL DE LA SOTA Gobernador de la Provincia de Córdoba; Dr. OSCAR FÉLIX GONZÁLEZ Ministro Jefe de Gabinete y JORGE EDUARDO CÓRDOBA Fiscal de Estado Provincia de Córdoba.

5 días - 7677 - 6/5/2013 - s/c

DIRECCION GENERAL DE RENTAS SUBDIRECCION DE JURISDICCION GESTION INTEGRAL DE RESOLUTIVO

RESOLUCION SJGIRC 0134/2013 - Córdoba, 19/4/2013 - VISTO, los Expedientes referidos a solicitudes de Compensaciones / Acreditaciones / Devoluciones respecto de los tributos administrados por la Dirección General de Rentas, los cuales se detallan en el ANEXO I, que se acompaña y forma parte del presente Acto Administrativo; y CONSIDERANDO I) QUE, en cada uno de los Expedientes nominados en el ANEXO I, se ha emitido el Acto Administrativo pertinente; II) QUE, la notificación de dichos instrumentos legales resultó infructuosa por diferentes motivos, razón por la cual deviene procedente citar, vía Boletín Oficial de la Provincia, a los interesados para que comparezcan ante este Organismo a notificarse fehacientemente de la resolución recaída en los autos iniciados oportunamente, todo en cumplimiento de lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 63 del Código tributario, Ley 6006 T.O.: 2012 y modificatorias. Por ello en uso de sus facultades y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Código Tributario, Ley 6006 T.O. 2012 y modificatorias; LA SEÑORA SUB DIRECTORA DE JURISDICCION GESTION INTEGRAL DE RESOLUTIVO R E S U E L V E: Artículo 1º.- NOTIFICASE a los iniciadores de los expedientes nominados en la lista que como ANEXO I, forma parte integrante de la presente, para que dentro del término CINCO (5) DIAS de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, comparezcan ante la Sede Centra1 de la Dirección General de Rentas - Mesa de Entradas de Resolutivo - P.B.- sita en calle Rivera Indarte N° 650 - Córdoba - y en el horario de 8:00 hs a 20:00 hs., a fin de notificarse fehacientemente del acto administrativo recaído en el expediente iniciado oportunamente.- Artículo 2º.- HAGASE SABER a los interesados indicados en el ANEXO I, que ante el no cumplimiento de lo dispuesto en el ARTICULO 1º del presente acto administrativo se dispondrá sin más trámite el archivo de las actuaciones.- Artículo 3º.- PROTOCOLICÉSE, comuníquese al FRONT OFFICE, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

ORDEN	Nº Expte.	INICIADOR	Nº RESOLUCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN
1	0034-072831/2011	CORNEJO CABANILLAS RAMIRO	SJGIR-C N° 0489/2012	21/09/2012
2	0034-063865/2009	DENTESANO MARCELA CLAUDIA	SJGIR-C N° 0507/2012	28/09/2012
3	0034-074648/2012	LUDUENA ANA BEATRIZ	SJGIR-C N° 0535/2012	12/10/2012
4	0034-074446/2012	YBARRA QUINTEROS SERGIO	SJGIR-C N° 0465/2012	03/09/2012
5	0034-074176/2012	OZOG BRAJOVICH BRIAN	SJGIR-C N° 0565/2012	08/11/2012
6	0034-075004/2012	NORA ARACELI DEL VALLE FERNANDEZ	SJGIR-C N° 0582/2012	19/11/2012
7	0034-074598/2012	CRESCO ELENA JOSEFA	SJGIR-C N° 0611/2012	28/11/2012
8	0034-073736/2012	PEDRA BENITO	SJGIR-C N° 0603/2012	23/11/2012
9	0034-074556/2012	MARCHETTI MIRIAM MABEL	SJGIR-C N° 0597/2012	20/11/2012
10	0034-074752/2012	ASRIN CONSTANZA MARIA	SJGIR-C N° 0570/2012	08/11/2012
11	0034-032392/2002	MENZI MARIA EUGENIA	SJGIR-D N° 0156/2011	01/06/2011
12	0034-074427/2012	CESAR ENRIQUE DAVID	SJGIR-C N° 0495/2012	25/09/2012
13	0034-074473/2012	DELGADO OLGA DEL VALLE	SJGIR-D N° 0300/2012	03/09/2012
14	0034-050788/2005	WANDA REVECA ERLICH	SJGIR-C N° 0619/2012	28/11/2012

5 días - 7478 - 3/5/2013 - s/c

MINISTERIO DE SEGURIDAD TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

Resolución N° 148/13 - El Sr. Secretario por Actuaciones de Faltas Gravísimas del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, corre VISTA (art. 72 del RRD.P. (Anexo "A" del Decreto Nro. 1.753/03 y modif..) al Agente Álvarez José Esteban D.N.I. N° 33.264.488, con último domicilio conocido en calle Llay Llay N° 729 B° Banda Norte, de la Ciudad de Río Cuarto para que en el término fatal de (05) cinco días hábiles administrativos presente alegato del Informe Cierre del Sumario Administrativo Expte Nro. 1002165 que a continuación se transcribe INFORME DE CIERRE DEL SUMARIO Sres. Miembros del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario: PLANTEO El Secretario de Actuaciones por Faltas Gravísimas de la Oficina de Investigaciones y Aplicación de Sanciones, en el Sumario Administrativo Expte. N° 1002165, en función de lo previsto en el arto 71 del RRD.P. (anexo "A" del Decreto N° 1753/03 Y modif.), comparece y dice que estima que se ha concluido la investigación del presente sumario seguido en contra de: 1) Individualización del imputado: ALVAREZ JOSE ESTEBAN, D.N.I. N° 33.264.488, de nacionalidad Argentino, fecha nacimiento veintitrés de Junio de mil novecientos ochenta y ocho, personal policial con jerarquía de Agente, ingresó a la Repartición el 15/12/2008, adscripto al Puesto de Control Móvil Villa del Dique, dependiente de la Dirección General de Policía Caminera, de la Policía de la Provincia de Córdoba; por el hecho que a continuación se relata: II) EL HECHO: Con fecha 04/02/2012 el encartado Agente ALVAREZ JOSÉ ESTEBAN adscripto al Puesto de Control

Móvil de Villa del Dique (D.G.P.C.), se presentó en el Departamento Medicina Laboral, siendo asistido por la Dra. Soledad Juárez médica especialista en Psiquiatría M.P. 29182/2 M.E. 14892, quien le otorgó treinta (30) días de Licencia Médica Prolongada sin tenencia ni portación del armamento, siendo su próximo control médico laboral el 05/03/2012, debiéndose presentar en dicho departamento para regular su situación; que a partir de esta última fecha el imputado no compareció al control médico ni a la dependencia de revista. Consecuentemente se le cursaron diversas citaciones al domicilio particular de Álvarez, sin que el mismo hubiere comparecido. Con su conducta el investigado estaría incurrido en un abandono de servicio contemplado en el régimen disciplinario policial en el período de tiempo comprendido entre el 05/03/2012 hasta el 14/06/2012, fecha en que se dispuso su pase a "Situación Pasiva", medida que aún persiste. 11) LA PRUEBA: Obrar en el presente Sumario los siguientes elementos probatorios: Documental Instrumental e Informativa: Nota emitido por el Comisario Mayor José Hugo Heredia a fs. 01, Certificados médicos y citaciones a fs. 02 al 22, Planilla constancia de servicio a fs. 37, Concepto Funcional a fs. 41, Medicina Laboral antecedentes médicos laborales a fs. 44, y demás constancias obrantes en el presente Sumario. Administrativamente, con fecha 14/06/2012 fue suspendido en sus funciones y se colocó en Situación Pasiva, medida persiste. IV) Declaración del Imputado: En oportunidad de ser citado el encartado a los fines de prestar declaración por el hecho que se le atribuye, con los recaudos del Art. 57 del R.R.D.P. vigente, (Anexo "A" Dcto. 1753/03 y Modif.) , el causante no se presentó ante esta Sede, pese a la citación que se le cursaran al domicilio consignado en su dependencia de revista, motivo por el cual se le cursó citación a través del Boletín Oficial de la Provincia con fecha 18/02/13 (ver foja 62), a la que tampoco compareció, por lo que en virtud de las previsiones del Art. 45 del R.R.D.P. vigente se prosiguió con el trámite administrativo de rigor. Análisis V) Opinión fundada y encuadramiento de la falta: El análisis del plexo probatorio reseñado, permite a esta Secretaría tener por acreditada la existencia material del hecho tal como fuera fijado y la participación responsable del imputado, Agente ALVAREZ JOSÉ ESTEBAN, en la comisión del mismo de la forma relacionada. En efecto, se desprende de lo informado por el Comisario Mayor José Hugo Heredia, Director de Seguridad Vial (D.G.P.C.), que el día 04/02/2012 el encartado, quien se encontrara adscripto al Puesto de Control Móvil de Villa del Dique (D.G.P.C.), se presentó en el Departamento Medicina Laboral, lugar donde fue asistido por la Dra. Soledad Juárez médica especialista en Psiquiatría M.P. 29182/2 M.E. 14892, quien previo examen le otorgó treinta (30) días de Licencia Médica Prolongada, sin tenencia ni portación del armamento, siendo su próximo control médico laboral el día 05/03/2012, fecha en la que no se presentó como tampoco informó impedimento alguno ante su Dependencia de revista. La situación derivó a que se le cursaran diversas citaciones a su domicilio particular, sito en calle Llay L1ay N° 729 de Barrio Banda Norte de la ciudad de Río Cuarto, sin que el mismo hubiere comparecido. Que a fojas 02 a 05, obran certificados médicos emitidos por el Departamento Medicina Laboral, de los que surge que el encartado comenzó a usufructuar Licencia Médica con fecha 05/12/11, la que se prolongó hasta el día 15/12/11, extendiéndose posteriormente hasta el día 04/01/12, fecha en la que previo control se le extendió hasta el día 03/02/12, registrándose una última extensión de la misma hasta el día 04/03/12, debiendo comparecer el día 05/03/12 al respectivo control, lo que no hizo, como tampoco informó a su Dependencia de revista impedimento o justificación alguna que avalara su inasistencia al servicio. Asimismo a fojas 06 a 22 de autos, obran citaciones realizadas al encartado Agente ALVAREZ a su domicilio particular desde su Dependencia de revista a efectos que regularice su situación laboral-administrativa, logrando ser notificado formalmente en citación de fecha 29/05/12 (fs. 17), oportunidad en la que el causante firmó de puno y letra la correspondiente citación a los fines que comparezca de forma inmediata ante el Departamento Medicina Laboral, pero pese a ello el causante no se presentó, repitiéndose idéntica situación el día 01/06/2012, con idéntico resultado que la anterior. En constancia de autos de fojas 44, obran los antecedentes médicos laborales que el causante registra en el Departamento Medicina Laboral de la Policía de la Provincia de Córdoba, de la que se advierte que el mencionado no registra homologados antecedentes médicos que justifiquen su inasistencia laboral desde el día 04/03/2012 en adelante. A raíz de los hechos, con fecha 14/06/12, el Sr. Director de la Oficina de Investigaciones y Aplicación de Sanciones del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, dispuso mediante Resolución N° 313/12, colocar al causante en "SITUACIÓN PASIVA", medida cautelar que aún persiste. Cabe mencionar asimismo que conforme a derecho, el causante fue citado en reiteradas oportunidades desde esta Instancia a los fines de receptarle declaración indagatoria administrativa, a los fines de garantizar el pleno ejercicio de sus derechos como imputado en esta sede administrativa, sin embargo el encartado Agente ALVAREZ no ha comparecido a tales fines, tomándose conocimiento por citación cursada el día 20/12/12 a su domicilio particular consignado en su Dependencia (L1ay L1ay N° 729), por dichos de un vecino del sector identificado como FABIAN TAGORELLI D.N.I. N° 24.456.642, domiciliado en calle L1ay L1ay N° 733, que el encartado se habría mudado de ese domicilio, desconociendo su actual paradero (ver fs. 60 - dorso). Ante esta situación y desconociéndose su actual domicilio, se le curso formal citación a través del Boletín Oficial de la Provincia a los fines de lograr su comparendo de manera "URGENTE", sin embargo el encartado no se hizo presente, por lo que conforme a las previsiones del Art. 45° del R.R.D.P. vigente se dispuso continuar con el trámite administrativo de rigor, produciéndose el presente informe de cierre de sumario (ver fs. 62 al 64). Se incorpora en constancia de autos de fojas (65 a 67), copia certificada de Circular General Capital e Interior N° 344 de fecha 19/10/2009, instrumento por el que la Superioridad, impartió oportunamente directivas a fin de subsanar las irregularidades en relación a las licencias y carpetas médicas usufructuadas por el personal policial, y en la que en su apartado "e)" determina "SOLICITUD DE CARPETA MEDICA O LICENCIA MEDICA INTERIOR... En cuanto al personal. del interior, las carpetas médicas (menor a diez días) serán homologadas por el médico policial que por jurisdicción corresponda, en el caso que se le otorguen diez (10) días o mas de Licencia Médica, el mismo deberá comparecer ante el Departamento Medicina Laboral con el objeto que el personal médico otorgue el Alta Médica Laboral en tareas que correspondan a su estado, situación que solo puede ser determinada y otorgadas por los profesionales de dicha Dependencia ... " Así surge indudable responsabilidad achacable al sumariado, toda vez que la inconducta desplegada por el encartado Agente JOSE ESTEBAN

ALVAREZ constituye una Falta Gravísima prevista en el Art. 15 Incisos 19° y 2r del R.R.D.P. (Anexo "A" - Decreto 1753/03 y modificatorias), por cuanto ha quedado acreditado que incurrió en un abandono de servicio mayor a cuarenta y ocho horas y que hasta el momento no ha presentado justificativo alguno que avale su inasistencia al servicio, situación que oportunamente fue valorada por esta Instancia y ante la naturaleza y características del hecho el Sr. Director de la Oficina de Investigaciones y Aplicación de Sanciones resolvió colocar al causante en Situación Pasiva, medida que aún persiste; debiéndose valorar asimismo que la conducta desplegada por el encartado contraviene órdenes policiales vigentes, como la mencionada en párrafo que antecede. Resulta evidente que la conducta puesta de manifiesto por el encartado no se trata de algo circunstancial, ya que ha demostrado en forma asidua, una total falta de interés por el servicio, por cuanto a sabiendas que debía presentarse al respectivo control médico con fecha 05/03/12 ante el Departamento Medicina Laboral, no compareció, como tampoco justificó su inasistencia al trabajo, ni acudió a las reiteradas citaciones que se le fueron cursadas tanto por la Dependencia de revista a los fines que regularice su situación médico-laboral, como tampoco ante esta instancia con el objeto que ejerce en plenitud su derecho de defensa y en consecuencia aporte los elementos de prueba que considerara pertinentes a su situación disciplinaria, demostrando inclusive su total despreocupación por conservar la fuente laboral. Todo ello hace procedente llegar a la conclusión que corresponde la imposición al causante de un sanción disciplinaria, acorde a la naturaleza y gravedad de la falta cometida, teniendo en cuenta las circunstancias atenuantes y agravantes y que la finalidad de las normas del Reglamento en aplicación es garantizar la adecuada prestación del servicio policial y el correcto desempeño del personal (Artículo 2° R.R.D.P.). En cuanto a las circunstancias atenuantes y agravantes, es dable tener en cuenta que el inculcado, posee un concepto funcional "REGULAR" emitido por el Comisario General Carlos Colino Director General de Policía Caminera (ver. fs. 41) Y con respecto a los antecedentes disciplinarios no registra en los últimos doce (12) meses a fs. 37. y con respecto a las circunstancias agravantes el incoado se encuentra incurso en las previsiones del Artículo 8 ins. 1° y 2° del R.R.D.P. Vigente. Conclusión: Por todo lo expuesto, estimando concluida la investigación, de la que surge mérito administrativo suficiente para tener por acreditada la existencia el hecho enrostrado y la participación responsable del Agente ALVAREZ JOSÉ ESTEBAN M.I. N° 33.264.488 en el mismo, es opinión del Suscripto que debiera dictarse una "Resolución Condenatoria" en su contra, por infracción al Art. 15 Inciso 19° y 27° del R.R.D.P. (Decreto 1753/03 y modificatorias), imponiéndole al imputado, una sanción acorde a la naturaleza y características del hecho que se le endilga.-Secretaría de Actuaciones por Faltas Gravísimas, 22 de Abril de 2012.

5 días – 7372 – 3/5/2013 - s/c.

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS
Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-008152/2005 ANGELO MONICA LUCIA Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por ANGELO MONICA LUCIA DNI 23.764.172 sobre un inmueble de 300M2 ubicado en Calle Jalil Abrahan N° 724 del B° 20 de Junio, Córdoba, Departamento Capital, que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con Lote 43 en su costado Sur con Lote 45, en su costado Este con Calle Jalil Abrahan y al Oeste con Lote 23 siendo titular de cuenta N° 110116117941 MEDIAN DE ZALLANTE cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral LAURA MIEDAN DE ZALLANTE y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Ing. Agrim. Antonio Ruotolo, Presidente de la Unidad Ejecutora. Cba. 25/02/2013. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días – 7759 - 7/5/2013 - s/c.-

PODER JUDICIAL
CAMARA EN LO CRIMINAL

VILLA MARIA

La Excm. Cámara en lo Criminal y de acusación de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Villa María (Provincia de Córdoba), dictó con fecha veinticinco de junio de 2012, la Sentencia número treinta y cinco en contra de ERNESTO ADRIÁN RUIZ; cuya parte resolutive dice textualmente: "Por todo ello RESUELVO: "1) Declarar a Ernesto Adrián Ruiz coautor responsable del delito de Robo doblemente calificado, en los términos de los arts. 45, 167 inc. 4° en función art. 163 inc. 3° y 166-último párrafo- del C. Penal, e imponerle la pena de tres años y tres meses de prisión efectiva, accesorias legales y las costas de proceso, con declaración de reincidencia. Unificándosele la presente, solo en cuanto a la pena, con la sentencia N° 33 dictada por la Excm. Cámara 11° de la ciudad de Córdoba con fecha 23 de agosto de 2010, imponiéndosele ahora como única sanción la de DIEZ AÑOS de prisión efectiva, accesorias legales y las costas del proceso, con declaración de reincidencia (art. 12, 19, 29 inc. 3°, 50 y 58 del C.P.; 412, 550 y 551 del C.P.P.) - II) ... -Protocolícese y déjese copia en autos"- Fdo. Dr. René Gandarillas- Presidente; Dr. René Gandarillas -Vocal; ante mí: Dr. Roberto A. JUE -Secretario- Asimismo se hace saber que practicado el correspondiente cómputo de ley el interno ERNESTO ADRIAN RUIZ, cumple íntegramente la condena impuesta el día DIECISIETE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE.-

5 días – 7417 – 3/5/2013 - S/C.

MINISTERIO DE SEGURIDAD
TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

El Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, mediante el sumario administrativo identificado como S.A. N° 066/11 ha dictado la siguiente Resolución "B" N° 481/13. Córdoba, 05 de Abril de 2013. Y Visto: ... y Considerando: RESUELVE: "Artículo 1°: DESESTIMAR el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Sargento TULIAN, Esteban Lorenzo DNI. N° 24.579.168, por resultar sustancialmente improcedente, confirmando en consecuencia la sanción oportunamente impuesta mediante Resolución "A" N° 1939/12 emanada del T.C.P. y P. Artículo 2°: Protocolícese, notifíquese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y archívese. Fdo.: Dr. Martín José Berrotarán: Presidente del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario y Dr. Carlos M. Cornejo – Roberto Oscar Pagliano – Vocales.

5 días – 7371 – 3/5/2013 - s/c.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESOLUCION DJGDJ 003305/2013 - Córdoba, 12 de Abril de 2013 - VISTO: La Resolución DJGDJ 003302 de fecha 29 de Marzo de 2012 publicada en el Boletín Oficial con fecha 24 de Abril de 2012, respecto del contribuyente NORMA IDELMA PORPORATO, liquidación Judicial N° 500573472011 y, CONSIDERANDO: Que se ha detectado un error al consignar los datos del juzgado de quien emana el decreto publicado en la mencionada resolución, por ello y atento la necesidad de rectificar los términos de la misma, resguardar los derechos del Fisco de la Provincia de Córdoba y los derechos de los contribuyentes se establece: Que en el artículo 13 de la Resolución DJGDJ 003302/2012 de fecha 29 de Marzo de 2012, se identifica al Juzgado como "Juzg. Civ. Com. Conc. y Flía. de 1ª Inst. y 1ª Nom de la ciudad de Cruz del Eje - Secretaría a cargo de la Dra. María del Mar Martínez", debiendo decir "Juzg. 1ª Inst. Civ. Com. Conc. y Flía. de 1ª Inst. Marcos Juárez"; POR TODO ELLO y en uso de las facultades conferidas por la legislación tributaria provincial: LA DIRECTORA DE JURISDICCION DE GESTION DE DEUDA JUDICIAL DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS SEGÚN RG 1574/2008 - DECRETO 2356 EN SU CARÁCTER DE JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: Artículo 1°: Rectificar la Resolución DJGDJ 003302 en el artículo 13; en donde se identifica al juzgado como: "Juzg. Civ. Com. Conc. y Flía de 1ª Inst. y 1ª Nom. de la ciudad de Cruz del Eje - Secretaría a cargo de la Dra. María del Mar Martínez"; y debe decir: "Juzg. 1ª Inst. Civ. Com. Conc. y Flía. de 1ª Inst. Marcos Juárez". Artículo 2°: Protocolícese, publíquese en el Boletín Oficial, archívese.

5 días - 7480 - 3/5/2013 - s/c

LICITACIONES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO

Licitación Pública N° 01/13

Clase: de etapa única nacional. Modalidad: sin modalidad. Expediente n° 109.140 - Rubro comercial: 31- gases industriales. Objeto: provisión de gas a granel - consulta o retiro del pliego: Universidad Nacional de Río Cuarto, Pabellón "B", Dirección de Contrataciones, Ruta 36, Km 601, (5800) Río Cuarto, Córdoba, en el horario de 8:00 a 12:00 horas. El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado en el sitio Web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES: <http://www.argentinacompra.gov.ar>. ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes". Fecha Limite Para Retiro De Pliegos: el día 27 de MAYO de 2013 a las 14:00 horas. Lugar de Presentación de las Ofertas y Apertura de Sobres: Universidad Nacional de Río Cuarto, Pabellón "B", Dirección de Contrataciones, Ruta 36, Km 601, (5800) Río Cuarto, Córdoba. Apertura de Ofertas: 28 DE MAYO DE 2013 A LAS 11:00 Horas.

2 días – 7567 – 3/5/2013 - \$ 476.-

SERVICIO PENITENCIARIO DE CORDOBA
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Licitación Pública N° 34/2013

Adquisición de medicamentos e insumos, con destino a los distintos Establecimientos Penitenciarios dependientes de este Servicio Penitenciario de Córdoba y como provisión para dos (02) meses del corriente año. APERTURA: 14/05/2013. HORA: 09:00 MONTO: \$ 373.569,45. AUTORIZACION: Resolución N° 58/2013 de la Señora Directora de Administración del Servicio Penitenciario de Córdoba; lugar de consultas, entrega de pliegos con un costo de pesos trescientos setenta y tres (\$ 373,00), presentación de las propuestas y apertura de las mismas, en la sede de la Jefatura del Servicio Penitenciario de Córdoba, Dirección de Administración, Departamento Logística, sito en calle Entre Ríos N° 457 Córdoba.

2 días - 8070 - 3/5/2013 - s/c.

MINISTERIO DE FINANZAS

Licitación N° 18/13.

Resolución 28/2013 de la Directora General de Administración. Llamado a Licitación N° 18/13 para contratar un Servicio Integral de Limpieza para el inmueble que ocupa la Dirección General de Rentas y distintas Delegaciones del Gobierno de la Provincia de Córdoba, sito en calle El Nogal N° 184 de la ciudad de Santa Rosa de Calamuchita. Los Pliegos podrán consultarse y/o adquirirse en la Dirección General de Administración del Ministerio de Finanzas – Área Contrataciones - sito en Av. Concepción Arenal 54 – 2° Nivel – Córdoba - de lunes a viernes de 09:00 a 18:00hs - Tel.: 0351-4344086 y Fax 0351-4474882 - hasta el día 10/05/2013. Asimismo, podrán consultarse y/o adquirirse imprimiendo dichos pliegos desde la página web del Gobierno

de la Provincia de Córdoba: <http://www.cba.gov.ar> (ver dentro del Ministerio de Finanzas- Trámites y Servicios - Pliegos y Licitaciones) - La apertura se llevará a cabo en la Dirección General de Administración del Ministerio de Finanzas- Área Contrataciones (Av. Concepción Arenal 54 – 2° nivel - Córdoba – Capital), el día 22/05/2013. a las 10:00 hs - Las propuestas serán recepcionadas hasta el día 22/05/2013 a las 09:30 hs., conforme se fija en el presente instrumento legal de Llamado a Licitación, en la Mesa de Entradas del Ministerio de Finanzas sito en Av. Concepción Arenal 54 – 2° Nivel – Córdoba – Capital.- IMPORTANTE: VISITA: Los interesados deberán realizar la visita de inspección de carácter OBLIGATORIO, al edificio de referencia, el día 10/05/2013 en el horario de 11:00 a 13:00 hs.

2 días – 8203 – 3/5/2013 - s/c.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS
PROF. DR PEDRO VELLA

Licitación Pública N° 10/2013 -Expte. 0017887/2013

Objeto: Adquisición de anestésicos e insumos para especialidades medicinales. Fecha y Lugar de Apertura: LUNES 03/06/2013 -11:00 Horas - Secretaría de Planificación y Gestión Institucional - Artigas 160 - 1° piso - Aula usos múltiples - Retiro de Pliegos: Sin Costo - Hospital Nacional de Clínicas Dpto. Compras (1° piso Santa Rosa 1564 BO Alto Alberdi) Mail: compras-hnc@fcm.unc.edu.ar - Tel - Fax: 0351-4337061 - Horario 8 a 14 hs.

2 días - 7780 - 3/5/2013 - \$ 214,40

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS
PROF. DR PEDRO VELLA

Licitación Pública N° 09/2013 - Expte 0017489/2013

Objeto: Adquisición de soluciones parenterales. Fecha y Lugar de Apertura: JUEVES 30/05/2013 -11:00 Horas - Secretaría de Planificación y Gestión Institucional - Artigas 160 - 1° piso - Aula usos múltiples Retiro de Pliegos: Sin Costo - Hospital Nacional de Clínicas Dpto. Compras (1° piso Santa Rosa 1564 B° Alto Alberdi) Mail: compras-hnc@fcm.unc.edu.ar Tel- Fax: 0351-4337061 - Horario 8 a 14 hs.

2 días - 7781 - 3/5/2013 - \$ 202,80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS
PROF. DR PEDRO VELLA

Licitación Pública N° 08/2013 - Expte 0017493/2013

Objeto: Adquisición de material descartable para dos meses. Fecha y Lugar de Apertura: LUNES 27/05/2013 -11:00 Horas - Secretaría de Planificación y Gestión Institucional- Artigas 160 - 1° piso - Aula usos múltiples. Retiro de Pliegos: Sin Costo - Hospital Nacional de Clínicas Dpto. Compras (1° piso Santa Rosa 1564 BO Alto Alberdi) Mail: compras-hnc@fcm.unc.edu.ar . Tel - Fax: 0351-4337061 - Horario 8 a 14 hs

2 días - 7782 - 3/5/2013 - \$ 215,20

SERVICIO PENITENCIARIO DE CORDOBA
DIRECCION DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA N° 23/2013

Se ha producido un error en la publicación, donde dice LICITACION PUBLICA N° 24/2013, debe decir LICITACION PUBLICA N° 23/2013

Adquisición de artículos de almacén y harina de trigo, con destino a este Servicio Penitenciario de Córdoba y como provisión para dos (2) meses del corriente año, a partir de la recepción de la correspondiente orden de provisión. APERTURA: 13/05/2013 HORA: 09:00 MONTO: \$ 1.840.546,82 AUTORIZACION: Resolución N° 24/2013, de la Señora Ministro de Justicia y Derechos Humanos; lugar de consultas, ENTREGA DE PLIEGOS CON UN COSTO DE PESOS un mil ochocientos cuarenta (\$ 1.840,00), presentación de las propuestas y apertura de las mismas, en la sede de la Jefatura del Servicio Penitenciario de Córdoba, Dirección de Administración, Departamento Logística, sito en calle Entre Ríos N° 457 Córdoba.

5 días – 7558 – 3/5/2013 - s/c.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
MINISTERIO DE SALUD

LICITACION PÚBLICA N° 03/2013

Para la "ADQUISICION DE SOLUCIONES PARENTERALES" - Con Destino a: HOSPITALES DE CAPITAL E INTERIOR. PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS HASTA EL DÍA: 16 de MAYO DE 2013 a las 11:00 horas. EN EL AREA CONTRATACIONES, del citado MINISTERIO - Sito en: COMPLEJO PABLO PIZZURNO (Oficina N° 11 Sector Marrón) Avda. Vélez Sarsfield 2311- TEL/FAX: 4688679/78/44* CORDOBA. Retiro de Pliegos y consultas: Lunes a Viernes de 8:30 a 13:00hs. En la citada Área. En Capital Federal: Casa de Córdoba sito en Callao 332. VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.000,00.-

5 días – 7330 – 3/5/2013 - s/c.